

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS340/4
19 de abril de 2006

(06-1794)

Original: inglés

CHINA - MEDIDAS QUE AFECTAN A LAS IMPORTACIONES DE PARTES DE AUTOMÓVILES

Solicitud de asociación a las consultas

Comunicación de Australia

La siguiente comunicación, de fecha 13 de abril de 2006, dirigida por la delegación de Australia a la delegación de China, a la delegación de los Estados Unidos y al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del ESD.

De conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del *Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias* (ESD), Australia notifica al Gobierno de la República Popular China que, habida cuenta de su interés comercial sustancial, Australia desea ser asociada a las consultas solicitadas por los Estados Unidos en la comunicación titulada *China - Medidas que afectan a las importaciones de partes de automóviles*, distribuida a los Miembros de la OMC el 3 de abril de 2006 (WT/DS340/1).

Australia tiene intereses sustanciales comerciales y de intercambio en este asunto. El volumen del comercio de automóviles y partes de automóviles entre nuestros países ha ido aumentando significativamente. Las exportaciones australianas de productos de la industria del automóvil a China aumentaron de alrededor de 70 millones de dólares australianos en 2004 a 284 millones de dólares australianos en 2005. Aproximadamente el 60 por ciento de estas exportaciones a China consistió en partes de automóviles, a saber, motores, frenos y chasis (es decir, un valor de 114 millones de dólares australianos).

Australia espera con interés su respuesta.
